

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO
DEMANDANTE	NORELA DE JESÚS CARVAJAL BEDOYA Y OTROS
DEMANDADO	MARÍA NOHEMY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTROS
RADICADO	2018-00049
ASUNTO	PLAZA AUDIENCIA. REQUIERE

En atención a lo solicitud del perito designado, se ordena aplazar la audiencia programada para el próximo 19 y 21 de mayo. En consecuencia, se procede a fijar fecha y hora, para llevar a cabo la continuación de la diligencia, la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams. Para el efecto, se fijan los días **27 y 29 DE JULIO DE 2021, A LAS 09:00 A.M.**, iniciando con la conciliación y en caso de declararse fracasada la misma, se continuará con la práctica de las pruebas decretadas en providencia del 13 de octubre de 2020 en los mismos términos allí indicados.

Se requiere a las partes para que presten su colaboración con la práctica del dictamen pericial, en la forma indicada en la providencia del 3 de febrero hog año.

El perito deberá allegar el dictamen diez (10) días antes de la audiencia acá programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ddd4fc912211006cc3b988e7952eca6481615ba93e3af5462e2bab59b43e33**

Documento generado en 06/05/2021 06:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>